



ACUERDO ADG/6/2023

ACUERDO DE LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA POR EL QUE SE FIJAN LAS BASES PARA EL OTORGAMIENTO DEL RECONOCIMIENTO A LOS MEJORES ARTICULOS DE LA REVISTA DEL INSTITUTO FEDERAL DE DEFENSORÍA PÚBLICA EN EL AÑO 2022

En la Ciudad de México, el 10 de abril de 2023, la Directora General del Instituto Federal de Defensoría Pública emite el presente Acuerdo con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El veinticuatro de febrero de dos mil diez, en su primera sesión ordinaria de ese año, la Junta Directiva del Instituto Federal de Defensoría Pública (en adelante el Instituto) aprobó las normas editoriales para la presentación de artículos para la Revista del Instituto.

SEGUNDO 31 de enero de 2022 la Junta Directiva aprobó el Plan Anual de Estímulos 2022, en el que se acordó la entrega del reconocimiento al mejor articulista de la Revista del Instituto en ese año, consistente en un diploma y la entrega de tres ejemplares impresos de dicha revista en la que se haya publicado su artículo.

TERCERO. En los meses de junio y diciembre de 2022 se publicaron los números 33 y 34, respectivamente, de la revista del Instituto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Los artículos 100, párrafo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 93 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y 3 de la Ley Federal de Defensoría Pública dan creación al Instituto como órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura Federal, con independencia técnica y operativa en el desempeño de sus funciones.

SEGUNDO. El artículo 32, fracción X de la Ley Federal de Defensoría Pública prescribe que la persona titular de la Dirección General del Instituto tiene la facultad de proponer a la Junta Directiva el proyecto de Plan Anual de Estímulos.

TERCERO. El Plan Anual de Estímulos 2023 tiene como finalidad establecer los lineamientos y directrices pertinentes para la planeación, ejecución y conclusión de los procedimientos de selección, evaluación y entrega de los diversos reconocimientos por el destacado desempeño de las personas servidoras públicas del Instituto Federal de Defensoría Pública.

CUARTO El Manual Específico de Organización y de Puestos de este Instituto establece que la Unidad de Supervisión y Evaluación es la encargada de conducir, desarrollar y dirigir el proceso





de edición de la Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública, a partir de la compilación, revisión y organización de materiales y artículos que serán publicados en la misma.

Por lo anterior, en términos de los artículos 8, 29, fracción X y 32, fracción X de la Ley Federal de Defensoría Pública; y 5, fracción I, IV y 102 de las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública, se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se expiden las Bases para el otorgamiento del reconocimiento de los mejores artículos de la Revista del Instituto Federal de Defensoría Pública en el año 2022, que se anexan al presente y son parte integral del mismo.

SEGUNDO. Se instruye a la persona titular de la Secretaría Técnica de Vinculación con la Sociedad para que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en la página oficial del Instituto.

TRANSITORIO

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

Magistrada Taissia Cruz Parcero

Directora General